

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1112** MADRID

Edicto

Don José Vela Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Madrid,

Hace saber:

1º.- Que en el Concurso Abreviado 1320/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0144316, por auto de fecha 17 de diciembre de 2020, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a doña Ana Paula Ventura Barros, con nº de identificación 72007149Z, y domiciliado en Madrid.

2º.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4º.- La identidad de la Administración concursal es don José Antonio Sánchez Pérez, con domicilio postal en calle Toledo nº 107, 1º Centro de Madrid, y dirección electrónica concursosdeacreedores@gmail.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5º.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6º.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 11 de enero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A210000880-1